



Ayuntamiento de Íllora

BASES DEL CONCURSO MUNICIPAL DE CARNAVAL 2025

Expte Gestiona.- 538/2025

SALVADOR BLÁZQUEZ BAENA, concejal de CULTURA Y TURISMO del Excmo. Ayuntamiento de Íllora

Con motivo de la celebración de los carnavales 2025, que se celebrarán durante el mes de marzo en todo el municipio, el Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Íllora CONVOCA públicamente el concurso municipal de carnaval para el año 2025, con la finalidad de fomentar la participación ciudadana, de acuerdo con las siguientes bases:

1.-FECHAS:

El concurso municipal de disfraces y agrupaciones será el 1 de marzo en Íllora, en la carpa situada en la plaza del Arco

2.-CATEGORIAS/MODALIDADES:

Premios **DISFRACES**: Se convocan dos modalidades: Infantil y Mayores.

Premios **AGRUPACIONES CARNAVALESCAS**. Se convocan las modalidades que se indican en este apartado. La distinción de modalidades no afectará a la relación de premios, con lo que se establecen cinco únicos premios, sea cual sea la modalidad. Para participar en este apartado (Agrupaciones) y acceder a sus premios, obligatoriamente habrá que interpretar/cantar un tema como mínimo y con letra carnavalesca.



Ayuntamiento de Íllora

MODALIDAD/CATEGORIA		CLASIFICACIÓN	PREMIOS €
DISFRACES (Hasta Tríos)	INFANTIL (Hasta 9 años)	1º	100
		2º	50
		3º (TRES PREMIOS)	30
	MAYORES (Desde 10 años)	1º	100
		2º	50
		3º (TRES PREMIOS)	30
AGRUPACIONES (desde 4)		1º	250
		2º	150
		3º	100

3.-INSCRIPCIONES:

Las inscripciones al concurso se realizarán del 11 al 27 de febrero de 2025.

La inscripción en el concurso se realizará mediante la presentación del formulario de inscripción que figura como anexo 1 de estas bases, en el registro general del ayuntamiento de Íllora.

4.-JURADO Y FALLO:

El jurado se compondrá por un mínimo de tres miembros.

Cada miembro del jurado puntuará, en la tabla que figura como anexo 2, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1 > Creatividad y originalidad: 2 puntos.
- 2 > Esfuerzo visible (disfraz confeccionado de manera artesanal): 2 puntos.
- 3 > Actitud: 2 puntos
- 4 > Dinámica en escena (acompañamiento musical, interpretación, empatía, movimiento...): 2 puntos.
- 5 > Participación en el Desfile/Pasacalles: 2 puntos.

Ayuntamiento de Íllora



Ayuntamiento de Íllora

Fallo del Jurado. - Una vez concluido el Concurso se hará público el fallo del jurado que será inapelable, procurando éste emitir su fallo en el menor tiempo posible.

5.-ACEPTACION E INTERPRETACION DE LAS BASES Y PRIVACIDAD:

La participación en el concurso de carnaval 2025 implica la aceptación de las bases presentes. Su interpretación y cualquier aspecto no previsto en las mismas se resolverá por parte de la organización, tras consultar, en su caso, a los miembros del jurado.

La organización se reserva el derecho de modificar cualquier apartado de las bases, así como a anular el presente concurso en cualquier momento, comunicándose con suficiente antelación a los participantes.

Mediante la participación en el concurso de carnaval 2025 consiente de manera expresa el tratamiento de los siguientes datos: nombre, apellidos y número de teléfono con la finalidad de gestionar su participación en el concurso incluyendo, en su caso, la publicación en las redes sociales del ayuntamiento de Íllora su condición de participante.

Así mismo autoriza al ayuntamiento de Íllora a publicar las fotos de los participantes.

Los concursantes ceden los derechos de imagen de sus actuaciones en el caso de que estas fueran grabadas por la organización para su difusión en sus redes sociales.

FDO.- SALVADOR BLÁZQUEZ BAENA

CONCEJAL DE CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

EN ÍLLORA A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA.



Ayuntamiento de Íllora

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

Nombre del participante:

DNI:

Número de componentes, en caso de grupos:

Instrumentos que acompañarán la actuación:

Domicilio social:

Código postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico de contacto:



Ayuntamiento de Íllora

Ayuntamiento de Íllora

Plaza Arco, s/n, Íllora. 18260 (Granada). Tfno. 958433926. Fax: 958433006